



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Catorce (14) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	CENCOGAN S.A.S.
Demandado:	Luis Rafael Londoño Jaramillo y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2016 00122 00
Providencia:	Sustanciación Nro.549
Asunto:	Tiene en cuenta correo electrónico

En atención a lo manifestado por el apoderado de la empresa ejecutante, se tendrá en cuenta el correo electrónico uromero.d@gmail.com, de la Inspección Municipal de Policía de Puerto Libertador para el envío del comisorio librado a efectos de realizar la diligencia de secuestro 142-31657, 142-31890, 142-30619 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montelíbano Córdoba. Por secretaria, envíese la comisión

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

855082ba0283f5baf31d68f9731738d06e760ee8199d60e7dc7
2bb291aa1e41a

Documento generado en 14/07/2021 06:49:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**